

PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Séptima

Tomo CXCVI

Tepic, Nayarit; 29 de Abril de 2015

Número: 074

Tiraje: 080

SUMARIO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y
DESARROLLO ECONÓMICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE
COMPOSTELA, NAYARIT

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA NAYARIT

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE TURISMO Y
DESARROLLO ECONOMICO**

| Unidad Administrativa Responsable de su Elaboración |
|--|
| Dirección Turismo y Desarrollo Económico |

| Fecha de Elaboración |
|-----------------------------|
| 08 Enero 2015 |

INDICE:

| | |
|--------------------------------------|----|
| I.- <u>INTRODUCCION</u> | 4 |
| II.- <u>OBJETIVO DEL MANUAL</u> | 5 |
| III.- <u>ANTECEDES HISTORICOS</u> | 6 |
| IV.- <u>MARCO JURIDICO</u> | 7 |
| V.- <u>ATRIBUCIONES</u> | 8 |
| VI.- <u>MISION Y VISION</u> | 9 |
| VII.- <u>ESTRUCTURA ORGANICA</u> | 9 |
| VIII.- <u>ORGANIGRAMA</u> | 13 |
| IX.- <u>DESCRIPCION DE FUNCIONES</u> | 14 |
| X.- <u>GLOSARIO</u> | 15 |
| XI.- <u>AUTORIZACION DEL MANUAL</u> | 18 |

I.- INTRODUCCION

El presente manual muestra de forma clara la composición orgánica de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico, así mismo contempla los objetivos, atribuciones y funciones de la propia dirección como de las áreas y departamentos operativos que forman parte de ella, permitiendo así tener una visión general de la operación de cada área, dando pie a la instrumentación de políticas respecto de los requerimientos de preparación del personal que debe ocupar cada puesto.

Una vez que el servidor público adscrito a las áreas de ésta dependencia tiene acceso al presente manual, tiene la posibilidad de desempeñarse con eficiencia, pues cuenta con la información básica necesaria para conocer la naturaleza del puesto, sus atribuciones y responsabilidades.

Representa un instrumento de consulta para cualquier funcionario, de la administración municipal que requiera de información referente a la organización y/o operación de la Dirección. Así mismo nos muestra una herramienta invaluable para el empleado de nuevo ingreso, que le permitirá comprender en primera instancia las funciones que ha de desempeñar, y la posibilidad de integrarse a su puesto y dar resultados de forma inmediata.

II.- OBJETIVO DEL MANUAL

Nuestro Objetivo al crear un manual de procedimientos es contar con un documento el cual se podrá utilizar como medio de consulta o guía para el personal que labora dentro de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico especificando de una manera más clara el procedimiento a llevar en las actividades que se desempeñan.

OBJETIVO GENERAL

Establecer el marco de atribuciones y funciones necesarias para promover la eficiencia en la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico, sus áreas y departamentos, con la finalidad de fortalecer la política económica del gobierno municipal en relación a la captación de inversión, producción, información económica, prestación de servicios turísticos para que con ello sean una gran fuente generadora de empleos; así como a la aplicación de la normatividad necesaria para regir y controlar la actividad comercial en el municipio; además de asumir la responsabilidad de gestión que contribuya al desarrollo económico y por ende al bienestar y al mejoramiento del nivel de vida de todos para mantener a la vanguardia nacional al municipio de Compostela, Nayarit en materia económica.

Uno de los objetivos principales de la dirección de Turismo y Desarrollo Económico de Compostela, Nayarit es proporcionar servicios públicos eficientes, brindando atención a todos los sectores de producción y generar alternativas donde existan oportunidades de crecimiento, fuentes de empleo, Desarrollo económico y bienestar familiar, a través de la dirección responsable.

Impulsar el desarrollo económico del municipio, fomentando los sectores productivos como el industrial, comercial y de servicios, a través de una fuerte vinculación entre los sectores públicos, privados y educativos.

III.- ANTECEDENTES HISTORICOS

Rumbo al desarrollo del municipio de Compostela se ha conformado un gobierno donde sus principales prioridades es el fortalecimiento de las actividades económicas donde los más beneficiados sea la gente que la conforma.

Es por ello que en año 2005 se realizó un acta de aprobación para la apertura de dos nuevas direcciones enfocadas al desarrollo turístico y fortalecimiento económico que entre sus funciones principales se encuentra la realización y supervisión de estrategias para la captación de inversión y recursos.

Dentro del **XXXVI Ayuntamiento de Compostela, Nayarit**, Se formó la Dirección de Desarrollo Económico siendo su primer director el **Lic. Juan Manuel Rodríguez Curiel**, el cual estuvo a cargo durante el periodo de dicho Ayuntamiento. De igual forma se creó la Dirección de Turismo a cargo del **Ing. Mahuatzin Leonel Díaz Rodríguez**. Al iniciar el **XXXVII Ayuntamiento de Compostela** se fusionaron estas dos importantes Direcciones quedando como Director el **Ing. Mahuatzin Leonel Díaz Rodríguez** con ello se logró fortalecer el Desarrollo Económico y Turístico del Municipio.

IV.- MARCO JURIDICO

FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los estados unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit

LEYES Y REGLAMENTOS

Ley Municipal para el Estado de Nayarit

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos en el Estado de Nayarit.

Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit

Reglamento para la Prestación de Servicios Turísticos en el Municipio de Compostela Nayarit.

Presupuesto de Egresos 2010

Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011

Plan de Desarrollo Municipal 2011-2014

Los demás ordenamientos legales que resulten aplicables

V.- ATRIBUCIONES**REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACION PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA NAYARIT**

Artículo 95. La Dirección de Turismo y Desarrollo Económico tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer y coordinar las políticas y programas municipales de turismo y desarrollo económico.
- II. Impulsar, coordinar y promover las actividades comerciales, industriales, agropecuarias y de pesca en todas sus ramas y en especial de aquellas de interés general para la población y de fomento al turismo.
- III. Servir de intermediario entre el Gobierno Municipal y las dependencias federales y estatales para fomentar el desarrollo económico en las actividades mencionadas.
- IV. Promover la concentración entre los sectores público, social y privado del Estado para fomentar el desarrollo económico de las ramas mencionadas;
- V. Promover y difundir los lugares turísticos del Municipio.
- VI. Promover y apoyar la instalación de nuevas tiendas de artículos básicos de consumo popular.
- VII. Vigilar en el ámbito de su competencia el funcionamiento de las empresas paramunicipales con el propósito de que cumplan los objetivos para los cuales fueron creadas.
- VIII. Coordinar y vigilar que las personas a su cargo cumplan con los programas a ellas encomendadas.
- IX. Promover y gestionar la creación de nuevas empresas con el propósito de generar fuentes de trabajo.
- X. Planear, coordinar y promover las actividades artesanales propias del municipio a través del apoyo y organización de los artesanos; y
- XI. Coordinar, dirigir y supervisar los programas Turísticos-culturales que se realicen en el municipio por parte del Ayuntamiento.
- XII. Formular las propuestas de programas Operativos anuales de las áreas específicas, de manera que sirvan de insumos a la programación de actividades a realizar por la Dirección.
- XIII. Presentar los informes de las actividades realizadas por el área y vigilar se elaboren, de acuerdo a la política establecida al respecto.
- XIV. Promover el patrimonio histórico y las actividades turísticas del municipio.
- XV. Vincular y difundir las actividades productivas y comerciales del municipio.
- XVI. Elaborar y presentar reportes de las actividades efectuadas en el área.
- XVII. Las demás que confiera su superior jerárquico

VI.- MISION Y VISION

MISION

Esta Dirección tiene la importante Misión de Impulsar, coordinar y promover las actividades comerciales, industriales, agropecuarias y de pesca en todas sus ramas y en especial de aquellas de fomento para el turismo y de interés general para la población, con ello se fortalecerá la Actividad Económica con el fin de generar empleos mediante la atracción de inversiones para lograr un desarrollo integral Municipal.

VISION

Ser un Municipio atractivo para las inversiones que generen empleos permanentes, impulsando el Desarrollo Económico y Prestación de Servicios Turísticos creciente y competitivo, buscando que dentro de las importantes inversiones del municipio queden incrustados principalmente los habitantes del Municipio, creando un ambiente de equidad y unidad para los Compostelense.

VII.- ESTRUCTURA ORGANICA:

1 DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO

1.1. SERVICIO MUNICIPAL DE EMPLEO:

OBJETIVO.- Parte del objetivo de esta dirección a corto plazo es formar la bolsa del empleo municipal, la cual estará en la página de la presidencia municipal al servicio de la sociedad, donde cualquier persona puede acceder a ella y así tener una oportunidad de empleo de acuerdo a su perfil de trabajo, esta base de datos estará actualizándose para que a diario encuentren nuevos empleos en los diferentes sectores de producción, como lo es comercio, turismo pesca, agricultura, ganadería y de esta manera reactivar la economía dentro del municipio de Compostela, Nayarit. Se integrara el padrón de las micro y medianas empresas del municipio, con la intención de incluirlas en la bolsa de trabajo y que de esta manera sean las generadoras de empleos temporales y permanentes, y así cubran sus necesidades en cuanto a mano de obra calificada para el buen desarrollo de las mismas. Gestionar y promover capacitaciones necesarias para obtener personal calificado dentro de la bolsa del empleo y así cubrir las necesidades de los sectores de producción en cuanto a demanda de empleo se refiere en el municipio. Ser el vínculo entre empresas y personas desempleadas, las empresas darán a conocer las vacantes que tienen, así damos servicio tanto a las personas como a las empresas,

1.2. FORTALECIMIENTO AL EMPLEO

- ❖ BECATE (Becas de Capacitación para el trabajo).
- ❖ EMPLEO FORMAL (Sistema Municipal de Empleo).
- ❖ PROGRAMA MIGRANTES (Convenio con asociaciones agrícolas en CANADA).

- ❖ MOVILIDAD LABORAL INTERNA (Apoyo a trabajadores del campo con capacitación y apoyo económico para traslado).
- ❖ BOLSA DE TRABAJO (Relacionar y vincular a los desempleados a los empleos generados por medio de los convenios con las empresas establecidas en el municipio).

1.3. VENTANILLA UNICA DE GESTION EMPRESARIAL

- ✓ Trámites ante dependencias gubernamentales.
- ✓ Información de programas y estadísticas.
- ✓ Principal herramienta de trabajo de la SEDECO en los Municipios.
- ✓ Facilitación de los trámites para la apertura de negocios y prestación de servicios turísticos.
- ✓ Sistema de Apertura Rápida Exprés (SARE)
- ✓ Apertura Empresaria Express (AEE).

2. DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS

2.1 GESTION Y APOYO A MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.-

Apojar con la gestión a micro, pequeño y medianos empresarios para la obtención de financiamientos (créditos). Y apoyar al sector social (tercera edad, discapacitados jóvenes y mujeres) con la gestión de proyectos productivos para su reactivación económica y productiva.

- Orientación y recepción de documentos para lo obtención de créditos.
- Gestión y elaboración de proyectos productivos, gestión de capacitación en los procesos de producción del proyecto y capacitación empresarial, para garantizar el buen funcionamiento de los proyectos.
- Integración de expedientes (formatos, solicitudes y estudios socio-económicos).
- Seguimiento del expediente en la institución crediticia hasta el otorgamiento o negación del crédito.
- Una vez integrada la información y documentales de los sitios de interés, se buscará la creación de pequeñas empresas por medio de los distintos programas de gobierno ej. Bécate para que en dichos sitios puedan ofrecer alimentos a los visitantes o artesanías.

2.2 DIFUSION DE ESTIMULOS DE INVERSION.-

Difundir ampliamente el otorgamiento de estímulos fiscales a inversionistas, Y normar la actividad del comercio Ambulante en la Geografía Turística

- ❖ Promover la Política de Estímulos de Inversión de acuerdo a lo establecido en el presupuesto de ingresos a fin de motivar la inversión en el Municipio.
- ❖ En la medida de los posible y en coordinación con las comisiones de Desarrollo Económico y Turismo de Honorable Cabildo, proponer un reglamento que fomente la inversión y sobre todo quede plasmado la política de estímulos de inversión que se adapte a nuestras necesidades en el Municipio.
- ❖ Publicar en el portal de internet del Municipio.

2.3 PROGRAMA DE CAPACITACION, MODERNIZACION EMPRESARIAL. (PROMODE)

- Cursos talleres; Emprendedores de Negocios.
- Habilidades Empresariales.
- Servicio al Cliente.
- Manejo de Inventarios.
- Programa de Apoyo al Diseño Artesanal PROADA.
- Aprovechar la facilidad y el presupuesto en este rubro de la Secretaría de Turismo del Estado, para programar cursos en las distintas comunidades que se incorporen activamente al programa de sitios de interés.
- Cultura Turística.
- Manejo Higiénico de Alimentos.
- Convenios de Colaboración con Escuelas e Instituciones Educativas; con fines de capacitación laboral y administrativa.

2.4 AGENDA 21

- ⊕ El programa agenda 21 para el Turismo Mexicano, es un sistema de indicadores de sustentabilidad para el turismo y su objetivo es contar con un Diagnóstico que permita medir y monitorear las condiciones de cada destino, para la adecuada toma de decisiones, es decir contar con una fotografía que sea muy fácil de entender por todos los actores. El Sistema de Indicadores de Sustentabilidad para el Turismo está formado por cuatro grandes temas con objetivos muy claros: Medio ambiente, Entorno Socio Económico, Turismo y Desarrollo Urbano.

2.5 PROGRAMAS DE APOYO Y DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL:

Buscar fortalecer a la sociedad compostelense a través de abrir oportunidades de empleo y desarrollo económico en los sectores sociales, (discapacitados tercera edad, madres solteras)

- FONDO PYME (Fondo de Apoyo a la pequeña y Mediana Empresa).
- FOPRODE (Fondo de Proyectos Productivos para el Desarrollo Económico).
- FOMMUR (Fondo de Micro financiamiento a Mujeres Rurales).
- Talleres Familiares (Pequeños Negocios con Seguro Popular y acceso a Financiamientos).
- PIP (Proyectos de Inversión Productiva).
- PRO-NEGOCIO (Fondos para hacer crecer tu negocio).
- FONAY (Fondos Estatales de Financiamiento).
- SNE(Servicio Nacional de Empleo)
- INAES(Instituto Nacional de la Economía)
- AGENDA 21.

2.6 PROGRAMA DE GESTION Y APOYO A LA COMERCIALIZACION

- ✓ Apoyo con el Registro de marca y código de Barra a Empresas y negocios del Municipio de Compostela.

- ✓ Difusión física del producto o servicio de las empresas a través de ferias y exposiciones que lo requieran.
- ✓ Colocación del producto en tiendas de autoservicio de cadena Nacional.

3 DEPARTAMENTO DE FOMENTO AL TURISMO

3.1 FOMENTO AL TURISMO .- Dentro del programa de Fomento al Turismo se pretende elaborar un acervo cultural donde se incluyan todos los sitios de interés del Municipio, tanto los que ya están consolidados como algunos más que no están siendo explotados; en esta idea se realizará la investigación correspondiente: histórica, leyenda, mito, documental fotográfico y video gráfico, con el fin de que a partir de estos sitios formemos guías de turistas, capacitemos mujeres emprendedoras para que un vez que reciban turismo les puedan dar servicios de alimentación; la idea es que con un bajo presupuesto podamos impulsar el crecimiento y desarrollo económico-turístico de los lugares con potencial del Municipio.

Entre los sitios de Interés a incluir en este programa tenemos:

* Refilón *Las Piedras (Aguas Termales Jamurca). * Miravalles (Casco de la Hacienda). *Mamey (Casco de la Hacienda) *Ruta del Café (Cumbres de Huicicila, *Altavista (Pila del Rey, Ruta del Café) Tepiqueños, Vizcarra, Jaltepec). *Bella Unión-Cándido Salazar– Nuevo Ixtlán *Ruta del Café (Mazatlán, Zapotán) (Turismo de Aventura, Motos, Cabalgatas). * Señorial Ciudad de Compostela. *La Peñita (Petro-Grabados Panteón y Piedra Bola, * Mesillas (El Molote) (cocodrilario) *Zacualpan (Divino Niño) * Úrsulo Galván (Santuario del Jaguar). *Platanitos

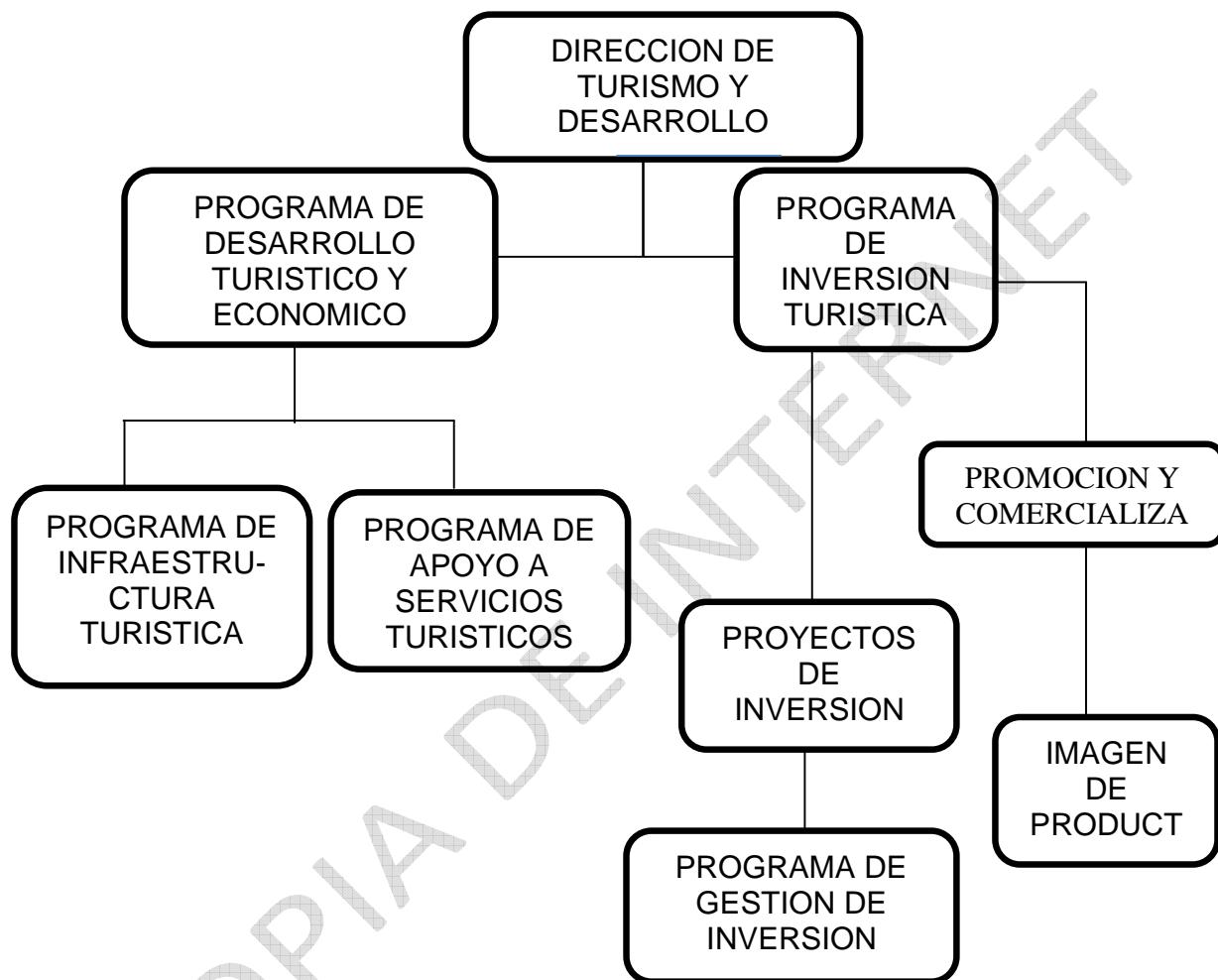
4. DEPARTAMENTO DE FERIAS Y EXPOSICIONES.

La participación en las diferentes actividades de Ferias y Exposiciones que realiza el Gobierno del Estado en coordinación con los Municipios, permite desde muchos aspectos el atraer la inversión y al mismo tiempo promocionar las riquezas turísticas, culturales y gastronómicas de nuestro municipio, por eso es muy importante la presencia de nuestro municipio, en virtud de que nuestro estado y sobre todo nuestro Municipio se encuentran en la actualidad figurando en el plano Nacional e Internacional. Cabe mencionar que contamos con la gran colaboración de la iniciativa privada en las Actividades del Torneo de Pesca, la Semana Cultural, la Bochomanía y la Semana Santa ya que ellos son los que mayormente realizan esas actividades y nosotros como Dirección, de igual manera el ayuntamiento participamos coadyuvando en la realización de las mismas.

- ❖ Torneo Internacional de Pesca en la Riviera Nayarit
- ❖ Semana Cultural Rincón de Guayabitos
- ❖ Feria de la Mexicanidad o Feria de Nayarit
- ❖ Bochomanía
- ❖ Semana Santa Nayarit Hospitalario
- ❖ Tianguis Turístico Acapulco
- ❖ Feria de Nayarit en Los Ángeles C.A.
- ❖ Expo Proveedores Riviera Nayarit
- ❖ Feria de Un Día Por el Empleo

- ❖ Semana Nacional PYME
- ❖ Fiestas Octubre Guadalajara Jalisco.

VIII.- ORGANIGRAMA



IX.- DESCRIPCION DE FUNCIONES

FUNCIONES DE LA DIRECCION DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO:

- I. Diseñar los programas, estrategias y lineamientos para la aplicación de la política turística del municipio de Compostela.
- II. Elaborar y proponer el programa municipal de fomento al turismo sustentable y en su caso dar seguimiento.
- III. Realizar acciones para identificar nuevas zonas turísticas del municipio que coadyuven a impulsar la actividad turística.
- IV. Establecer mecanismos de acción y vinculación que fomente la inversión pública y privada para ampliar, mejorar y diversificar la oferta turística en el municipio.
- V. Proponer acciones de promoción y difusión para el posicionamiento de la imagen turística del municipio de Compostela y sus destinos.
- VI. Promover la participación de los empresarios en la integración de los productos turísticos que favorezcan la comercialización de los destinos del municipio, en los mercados nacionales e internacionales.
- VII. Supervisar el análisis de indicadores sobre el comportamiento de la oferta y la demanda turística del municipio de Compostela para apoyar la planeación sectorial e institucional así como la toma de decisiones en esta materia.
- VIII. Gestionar ante las autoridades competentes el rescate, la restauración y preservación de los recursos con potencial turístico, así como el mantenimiento y ampliación de la infraestructura, que propicie el desarrollo del turismo sustentable.
- IX. Instrumentar acciones para el mejoramiento continuo de la calidad, la productividad y la competitividad de los servicios turísticos en los destinos del municipio.
- X. Coordinar la difusión de la cultura turística entre los prestadores de servicios turísticos, personal de contacto y las comunidades receptoras en lo general, para brindar una mejor atención al turista.
- XI. Coordinar la realización de acciones de orientación e información al turista, para facilitar su visita y en pleno disfrute de su instancia en el municipio de Compostela Nayarit.
- XII. Promover la creación de consejos consultivos de turismo.
- XIII. Apoyar a la dirección general en la aplicación de la política turística en el municipio, tendiente a impulsar el desarrollo de los destinos turísticos existentes y ampliar la oferta con nuevos proyectos en la materia.
- XIV. Integrar un sistema de información turística que permita dar seguimiento al programa municipal de turismo sustentable y conocer la evolución del sector en el municipio.
- XV. Establecer los mecanismos de apoyo y asesoría a las poblaciones del municipio de Compostela en materia de planeación turística, cuando estos así lo soliciten, que coadyuven a la elaboración de los programas municipales de desarrollo turístico.
- XVI. Coordinar la actualización de los catálogos de empresas del sector turismo en el municipio.

- XVII. Promover la inscripción de prestadores de servicio turísticos en el registro nacional del turismo.
- XVIII. Dar seguimiento y asesoría técnica a los prestadores de servicios turísticos que se hayan hecho destinatarios de apoyos para el desarrollo y/o aprovechamiento de sitios turísticos.
- XIX. Promover la Modernización de la infraestructura turística en el municipio de Compostela, para elevar la calidad en la prestación de los servicios turísticos.
- XX. Asesorar en la creación y desarrollo de nuevos centros turísticos y ecoturísticos en la entidad.
- XXI. Coordinar la Planeación y ejecución de la obra pública del sector turismo que se autoriza a la dirección de turismo y desarrollo económico.
- XXII. Generar esquemas de vinculación entre los tres ámbitos de gobierno y la sociedad para participar la implementación de proyectos de desarrollo turístico a través de la celebración de convenios.
- XXIII. Asesorar en la planeación de desarrollo turístico, a través de la Elaboración de diagnóstico de viabilidad técnica de proyectos e infraestructura.
- XXIV. Definir y revisar las factibilidades técnicas en materia turística de cada uno.

X.- GLOSARIO:

Atribuciones:

Son Aquellas responsabilidades que le confieren al Director del área, así como al personal que está a su cargo, de acuerdo al desarrollo económico y turístico del municipio de Compostela Nayarit; siempre y cuando vallan de acuerdo a la Ley que le confía.

Objetivo:

Finalidad que tiene la Dirección a lograr, ya sea a mediano o largo plazo.

Procedimiento:

Método necesario para la realización de las actividades establecidas dentro de la Dirección como es atención al público, la orientación y revisión de los trámites.

Función:

El cargo o empleo desempeñado por el Director esto nos indica que está haciendo su trabajo, dentro del área establecida.

Actividad:

Es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de un programa o subprogramas de operación, que consiste en la ejecución de ciertos procesos o tareas mediante la utilización de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros asignados a la actividad con un costo determinado ya que este es el que más se utiliza dentro de la dirección.

Actividad Económica:

Las acciones que realiza la dirección las cuales tienen por objeto la producción, distribución y consumo de bienes y servicios generados para satisfacer las necesidades materiales, económicas y sociales.

Actividad Comercial:

Es el proceso de hacer llegar los bienes desde el productor al consumidor, además se involucran actividades como compra-venta al por mayor y al por menor, publicidad, pruebas de ventas, información de mercado, transporte, almacenaje y financiamiento.

Actividad Turística:

Es el conjunto de operaciones y actuaciones llevadas a cabo por los prestadores de servicio, con el fin de aprovechar al máximo los recursos materiales y artificiales puestos a disposición del turista, además de proporcionar la infraestructura, los medios y las facilidades para su cumplimiento.

Servicios:

Es una prestación destinada a satisfacer una necesidad personal o social, que realiza la dirección en beneficio de los solicitantes.

Inversión:

Es la cantidad de dinero que se destina a iniciar un negocio o a mantenerlo y mejorarlo con el objeto de obtener un beneficio.

Producción y Productividad:

Son los bienes y servicios generados por una actividad Económica. La relación entre lo producido y los medios empleados determinan la productividad.

Mercado:

Conjunto de consumidores que demandan bienes y servicios al conjunto de los productores que los ofrecen.

Desarrollo Económico:

Es la capacidad de regiones para crear riquezas a fin de promover o mantener la prosperidad o bienestar económico y social de los habitantes del municipio.

Desarrollo Turístico:

Es el que cubre las necesidades de los turistas y de las regiones anfitrionas presentes, a la vez que protege y mejora las oportunidades del futuro, enfocado hacia la gestión de todos los recursos de manera que satisfaga todos las necesidades económicas, sociales y estéticas, y a la vez que respeten la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas de soporte de la vida.

Servicios Turísticos: Tienen la consideración de servicios turísticos la presentación del:

Servicio de Alojamiento.- Cuando se facilite alojamiento o estancia a los usuarios de servicios, con o sin prestación de otros servicios complementarios.

Servicios de Alimentación.- Cuando se proporcione comida para ser consumida en el mismo establecimiento o en instalaciones ajenas.

Servicio de Intermediación.- En la prestación de cualquier servicio turístico susceptible de ser demandado por el o los usuarios de servicios turísticos.

Servicios de Información.- Cuando se facilite la información a los usuarios de servicios turísticos sobre los recursos turísticos, con o sin prestación de otros servicios complementarios.

Servicios de Guía.- Servicios prestados por guías profesionales, para interpretar el patrimonio natural y cultural.

Servicio de Acogida.- Que son los eventos congresuales, convenciones o similares.

Turismo

Son las actividades que lo hacen las personas turistas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un periodo consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.

Información Turística:

Es el conjunto de servicios que se ofrecen al turista con el objetivo de informarle, orientarle, facilitarle y atenderle durante su viaje o estancia vacacional en oficinas de información turística a través de informadores turísticos o guías, interpretes, correos de turismo, acompañantes de grupo, y videotex.

Información Económica:

Es el conjunto de datos que proporcionan los elementos necesarios para medir y evaluar las repercusiones de las políticas de ingresos, gasto y endeudamiento públicos en el contexto económico y social de nuestro municipio.

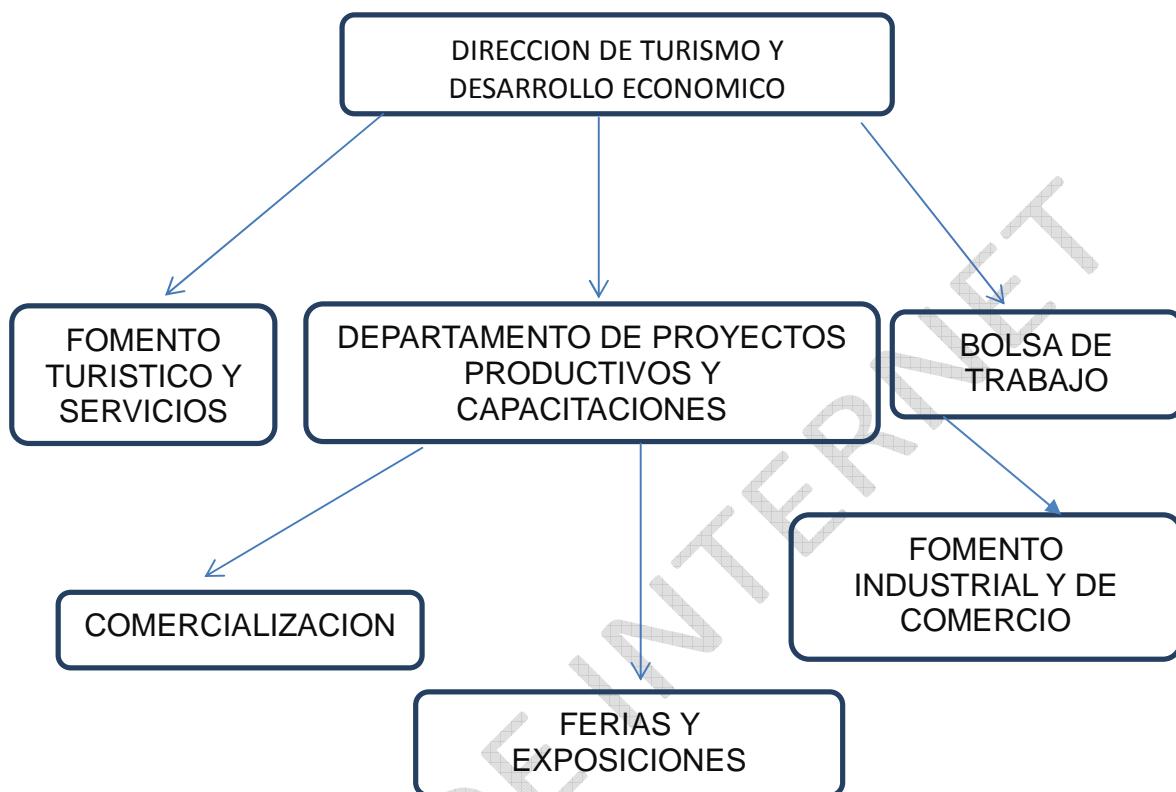
Demandas Turísticas: Conjunto de bienes o servicios que los turistas están dispuestos a adquirir en un determinado destino.

Equidad: Es un valor de relación social que se deriva de igualdad, asegura a todas las personas condiciones de vida y de trabajo dignas e igualitarias, sin hacer diferencias entre unos y otros a partir de la condición social, sexual o de género.

- AUTORIZACION DEL MANUAL

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCION. **C.P. Alicia Monroy Lizola**, Presidente Municipal.- Rúbrica.- **Profr. Ramiro Escobedo Azpe**, Sindico Municipal.- Rúbrica.- **Profr. Francisco Javier Covarrubias Briseño**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Ricardo Sandoval Verdín**, Regidor.- Rúbrica.- **Ing. Rafael Macarena Solís**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Teresa Hernández Orozco**, Regidor.- Rúbrica.- **Tec. Jorge Leandro García Sánchez**, Regidor.- Rúbrica.- **Lic. Carmen Martínez Madrigal**, Regidor.- Rúbrica.- **Profr. Saúl Duran Bernal**, Regidor.- Rúbrica.- **Ing. Mario Rivera Burrusqueta**, Regidor.- Rúbrica.- **C.P. J. Jesús Sandoval Arreola**, Regidor.- Rúbrica.- **M.V.Z. Ana Rosalía Dávalos Rodríguez**, Regidor.- Rúbrica.- **Tec. Gustavo Rodríguez Carrillo**, Regidor.- Rúbrica.- **C. Ma. Guadalupe Gutiérrez Flores**, Regidor.- Rúbrica.- **Lic. Omar Baltazar Urzúa Gutiérrez**, Regidor.- Rúbrica.- **Ing. Francisco Zúñiga Ibarra**, Secretario del Ayuntamiento.- Rúbrica.

ORGANIGRAMA



- ✓ DEPARTAMENTO PROYECTOS PRODUCTIVOS Y CAPACITACIONES
(Lic. Luz Elena Cuevas Rivera SUTSEM)
- ✓ FOMENTO TURISTICO Y SERVICIOS ()
- ✓ FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO ()
- ✓ BOLSA DE TRABAJO ()
- ✓ FERIAS Y EXPOSICIONES ()
- ✓ COMERCIALIZACION ()